



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO N° 028

06 de agosto de 2021



"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 061 del 07 de diciembre de 2020 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021"

Que conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad "Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior.

Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad".

Que según certificación expedida el 04 de agosto de 2021 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, en la actual vigencia se han recibido ingresos correspondientes al tercer trimestre vigencia 2020 por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Académico por valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$1.374.000.467,00)** y al último trimestre vigencia 2020 por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Académico por valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.478.145.842,18)**

Que según certificación expedida el 04 de agosto de 2021 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, en la actual vigencia se han recibido ingresos correspondientes al periodo de enero a junio de la vigencia 2020 por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$272.260.454,00)** y el periodo de julio a octubre de la vigencia 2020 por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$138.595.548,36)**

Que los recursos mencionados en los considerandos anteriores, no fueron incluidos en el presupuesto aprobado para la vigencia 2021, haciéndose necesario su adición y



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682756



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO N° 028
06 de agosto de 2021



"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021"

apropiación para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Operativo Anual de Inversiones de esta vigencia.

Que según reunión realizada por el COUNFIS el 04 de agosto de 2021 y conforme consta en Acta N° 009, se dio viabilidad para la adición de recursos no presupuestados por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.263.002.311,54)** por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Académico Científico y Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo, teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral cuarto del artículo cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021 la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.263.002.311,54)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		
1.1.02.06.006.06.001	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		
1.1.02.06.006.06.001.02	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTÍFICO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTÍFICO	\$ 2.852.146.309,18
1.1.02.06.006.06.001.03	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 410.856.002,36
	TOTAL		\$ 3.263.002.311,54



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO N° 028
06 de agosto de 2021



“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021”

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, apropiar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.263.002.311,54)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL A INCORPORAR
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA		
2.3.2.01.01.001	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
2.3.2.01.01.001.05	P5. FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTÍFICO	\$ 28.002.311,54
2.3.2.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACIÓN		
2.3.2.01.02.004	LÍNEA ESTRATÉGICA 11		
2.3.2.01.02.004.01	POTENCIAR LA DIVULGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		
2.3.2.01.02.004.01.02	P36. FORTALECIMIENTO DEL SELLO EDITOR UNIPAMPLONA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTÍFICO	\$ 80.000.000,00
2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
2.3.2.01.04.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 24		
2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LA EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y LA GESTIÓN		



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO N° 028
06 de agosto de 2021



“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021”

2.3.2.01.04.003.01.02	P72. MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA EXISTENCIA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTÍFICO	\$ 1.257.000.000,00
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTÍFICO	\$ 1.487.143.998,00
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 410.856.002,00
TOTAL			\$ 3.263.002.311,54

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar PAC en la suma **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.263.002.311,54)**

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidenta Delegada

EDUARDO SALIM CHAHÍN RUEDA
Secretario

Proyectó:

Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación

Rafael Villaalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940